



*Unidad Operativa de Contrataciones*

Ind. Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495.538  
e-mail: [nzaracho@senavitat.gov.py](mailto:nzaracho@senavitat.gov.py)

Asunción, 18 de abril de 2018

UOC-SNVH N° 145-18

Señor

**ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Presente

Me dirijo a Ud. en atención a su nota de retención DNC N° 7086-18 que guarda relación con el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02-18 “SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE LEGISLACIONES PARAGUAYAS VIA WEB”, ID N° 346590, para la suscripción a una base de datos que contenga legislaciones paraguayas, vía web, para uso de la Dirección General Jurídica y Notarial.

La nota de retención expresa lo siguiente: “Recordamos que existen en el mercado potenciales oferentes que poseen el determinado servicio”

En nuestra nota de comunicación del Llamado (nota UOC-SNVH N° 143-18) habíamos dejado constancia de que se había realizado un estudio de mercado encontrando solo 2 empresas que proveen dicho servicio. No obstante, en atención a la retención y lo expresado por esa Dirección, se procedió a verificar los llamados de otras instituciones e investigar los oferentes a los cuales fueron invitados para participar del mismo proceso, encontrando que solamente las 2 empresas que nosotros hemos incluido son las que pertenecen al rubro del servicio de legislación vía web y que las demás son empresas editoriales y/o de informática, en cuyos registros de adjudicaciones en el SIPE, se visualizan que no poseen adjudicación del servicio que requerimos y que si bien tienen página web, no prestan el servicio o no tienen página web.

No es parecer de esta UOC invitar en el proceso a empresas que no prestan el servicio que se precisa contratar, motivo por el cual hemos justificado, conforme a lo establecido en el Art. 17° de la Resolución DNCP N° 948/10, que no hemos encontrados las 5 empresas que se precisan.

Sin embargo, al no realizar una contratación por excepción es que nos hallamos abiertos a recibir propuestas de otras empresas que posiblemente brinden el servicio requerido, pero que nunca trabajaron con el Estado y; por lo tanto, no se encuentran registradas en el SIPE.

Por todo lo expuesto, reiteramos nuestra justificación y estamos dispuestos a invitar a las empresas que la DNCP menciona que prestan el mismo servicio, por lo cual solicitamos sean tan amables de indicarnos cuáles son.

Atentamente,

  
**LIC. NESTOR ZARACHO SEGOVIA**  
Director Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones